

Programa de Asociación de Familias

Financiamiento de la Ciudad de Palo Alto



Criterios de Financiación

- El padre/guardián debe ser residente de Palo Alto, o
- El padre/guardián debe ser un empleado de la Ciudad de Palo Alto, o
- El niño asiste al Distrito Escolar Unificado de Palo Alto (PAUSD) a través del Programa de Transferencia Voluntaria (VTP). Para solicitar el VTP, llame a la Oficina de Educación del Condado de San Mateo al (650) 802-5314.
- Además, el padre/guardián debe:
 - encajar dentro de la lista de ingresos de la ciudad de Palo Alto
 - estar empleado, o
 - en busca de empleo (solo para programas de infantes-niños pequeños y preescolares), o
 - ser un estudiante en un programa acreditado, o no poder cuidar a su hijo debido a una discapacidad (incapacitado)

Pautas de Ingresos

Para los servicios de Cuidado a de niño subsidiados través de fondos de la ciudad de Palo Alto (64% SMI)

- El tamaño de familia incluye a padres/guardianes y a todos los niños viviendo en la casa.
- El ingreso bruto mensual no podrá exceder las cantidades indicadas para ser elegible para el programa de ayuda financiera.
- Los límites máximos se basan en el programa de subsidio de cuidado de niños de la Ciudad de Palo Alto de 2018-19 y pueden ser revisados anualmente para reflejar la información más reciente de HUD.

Tamaño de Familia	Ingreso Máximo BRUTO MENSUAL para Permanecer Elegible
1-2	\$5,342
3	\$6,009
4	\$6,677
5	\$7,211
6	\$7,745
7	\$8,280
8+	Contacte a la Coordinadora de Ayuda Financiera de PACCC